

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N°FEPI-PGBS-PCR-001-2020
“ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA INSTALACIÓN DE TRES PUENTES MODULARES TIPO BAILEY SOBRE CANAL BATAÁN, CANAL VENECIA Y CANAL LYON, EN LOS DISTRITOS DE BATAÁN Y MATINA, CANTÓN MATINA, PROVINCIA DE LIMÓN”.**

ACLARACIÓN N°2

1. Indicar el presupuesto con el que cuenta la administración para llevar a cabo la presente contratación.

R/ CORBANA se rige por su propio Reglamento General de Contrataciones de Corbana S. A., por lo tanto no se encuentra obligado a detallar el presupuesto para los procedimientos de contratación, además, se busca que las empresas coticen según sus costos y utilidad conforme al mercado.

2. Se solicita incluir dentro de los requisitos la Acreditación del ECA, de acuerdo a la ley Nacional de la Calidad No. 8279 la cual indica en el artículo 34 el siguiente rubro:

“Todas las instituciones públicas que, para el cumplimiento de sus funciones, requiere servicios de laboratorio y ensayos, laboratorio de calibración, antes de inspección y de certificación deberán utilizar los acreditados, o reconocidos por acuerdo de reconocimiento mutuo entre el ECA y las Entidades Internacionales Equivalentes...”

R/ Se acepta la solicitud, por lo que se aclara que, como requisito de admisibilidad conforme a la ley N°8279, el oferente deberá estar acreditado por el ECA para realizar servicios y ensayos de laboratorio.

3. Favor indicar si los ensayos especiales (Cuadro 4) deben estar sumados al monto total ofertado o si solo se debe aportar los precios unitarios para solicitarlos solo en caso de ser necesarios.

R/ Se aclara que el oferente **no deberá incluir el total del “Cuadro 4. Desglose de costos por ensayos de laboratorio especiales” como parte del total de la oferta (cuadro 1)**, sin embargo, dicho cuadro (cuadro 4) sí debe completarse en su totalidad e incluirse en la oferta para hacer constar un precio de referencia de estos ensayos en caso de determinarse que alguno sea requerido según el objeto de la contratación. Es oportuno destacar que dicha determinación debe ser propuesta y justificada por el adjudicatario a CORBANA, quien evaluará la indicación, autorizándola en caso de que considere que el requerimiento de que el o los estudios sugeridos efectivamente proceden.

Se aclara además que en el Cuadro 4, el primer ítem donde dice “Costo directo”, este debe leerse correctamente “Corte directo”, que es el nombre correcto del ensayo correspondiente.

4. No se especifica en el cartel la cantidad de metros de geofísica que debe realizar por sitio, favor indicar la cantidad, lo usual para estar contrataciones son 2 perfiles de 60 por puente agradecemos confirmar.

R/ En relación con los estudios geofísicos indicados en el punto 51.4 del cartel, se aclara que para cada sitio de puente (3 en total), deberá realizarse **una sección de exploración geofísica con el método MASW** (considerando que se trata de una planicie aluvial y las limitaciones de otros métodos comunes ante esta situación), alineada con el eje del camino C7-05-030 (transversal o perpendicular a la dirección del cauce de cada canal) y por una longitud total de 75m con centro sobre el cauce, de forma que ambas márgenes estén incluidas.

5. Se le solicita a la Administración tal como se conversó en la visita aportar el informe y toda la información de la topografía y el estudio Hidrológico e Hidráulico para realizar una revisión preliminar ya que ambos estudios son indispensables para la elaboración del anteproyecto.

Favor aclarar si es necesario hacer la corrida hidráulica del cauce, o si Corbana brindará dicha información, pues en la tabla de oferta no se incluye un ítem de modelación hidráulica para estimar la socavación.

R/ La información de topografía existente se facilita mediante un archivo de Autocad Civil 3D 2017 (.dwg), que contiene:

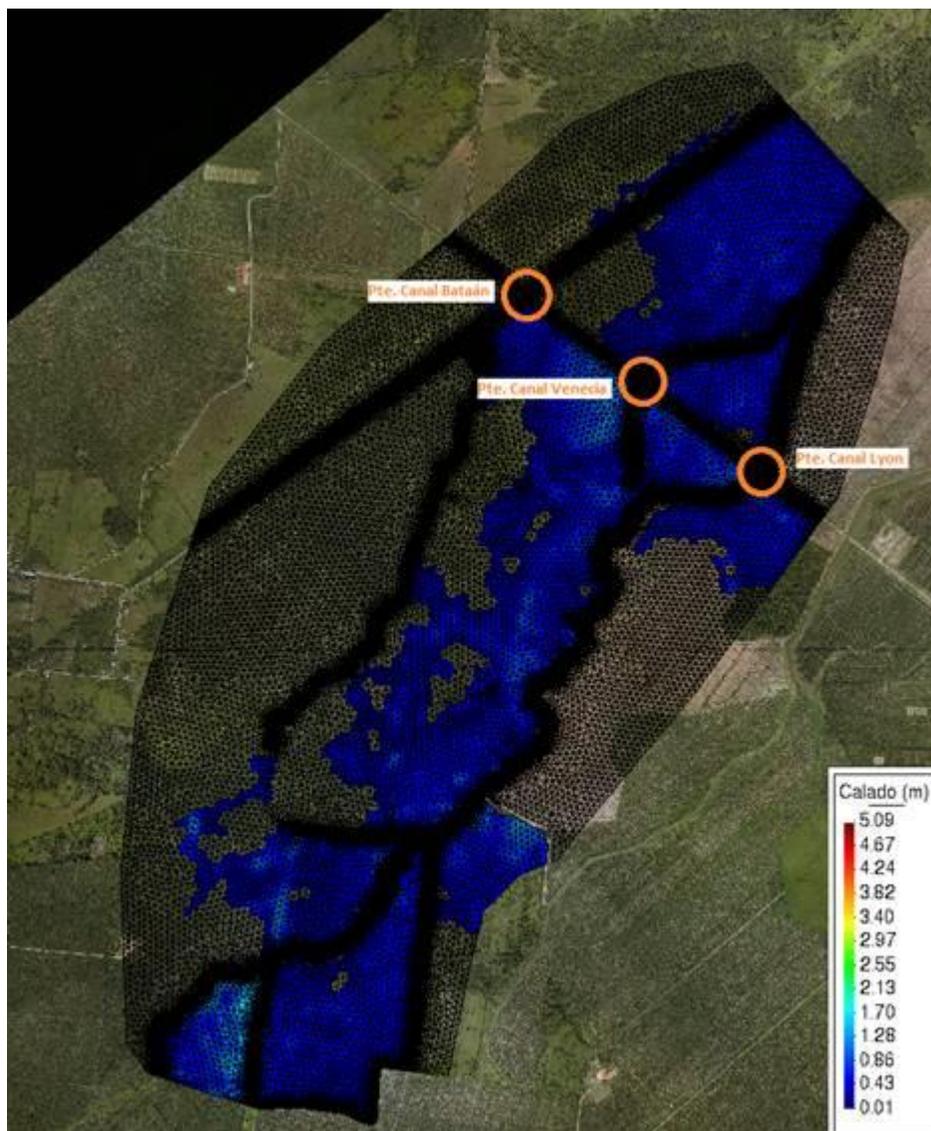
- Superficie de topografía nivelada durante el año 2015, general de todo el corredor por aproximadamente 2,5km.
- Superficie de topografía nivelada durante el año 2019, en cada sitio de puente (local en cada puente).

La topografía podrá descargarse por medio de la aplicación WeTransfer en la dirección: <https://wetransfer.com/downloads/5ca58ee43ec0c7df9c3ba5daf0de0e1520200518172705/0b627ebe442a50193ebd81002ed637d920200518172734/21938b>

Con respecto a la información de hidrología, se confirma nuevamente, tal y como se expuso en la reunión preoferta, que CORBANA facilitará los resultados del modelo hidráulico de la zona de los puentes para velocidades máximas, profundidades máximas, elevación máxima de la cota de agua y el modelo hidráulico construido en Iber, versión 2.5.2, para condiciones de flujo no uniforme y no permanente. Teniendo esto presente, **no será necesario hacer corridas hidráulicas.**

Todos los resultados se facilitarán para periodos de retorno de 50 y 100 años. Los resultados del modelo hidráulico se facilitarán en formato raster (.txt o ASCII) para su visualización en un sistema de información geográfica.

A modo de ejemplo, la zona incluida en el modelo y algunos resultados para el periodo de retorno de 50 años, se muestra en la figura siguiente:



La información de hidrología (hidrogramas de entrada del modelo), se obtuvo de la medición de hidrogramas del estudio hidrológico y de análisis hidráulico titulado “ANÁLISIS HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO DE LA PARTE BAJA DE LA CUENCA DEL RÍO MATINA”, ejecutado para CORBANA durante el año 2016 por ADB Consultores S.A., a cargo de los Ing. Rafael Oreamuno, Ing. Ricardo Bonilla y el Ing. Martín Morales.

Se aclara que no deberá realizarse hidrología ni hidráulica en la zona de los proyectos, salvo lo correspondiente al análisis de socavación solicitado en el cartel, con los resultados del modelo hidráulico y topografía que facilitará CORBANA al contratista que resulte adjudicatario.

6. De acuerdo a la visita a los sitios, se acordó que Corbana en Conjunto con la Municipalidad repararían el acceso a los sitios 1 y 2, favor confirmar dicho compromiso.

R/ Se aclara que en la visita preoferta se indicó por parte de la Municipalidad de Matina y CORBANA, que se vería la posibilidad de habilitar el paso provisional sobre el canal Lyon, y no como señala IMNSA en su consulta: “[...] se acordó que Corbana en Conjunto con la Municipalidad repararían el acceso a los sitios 1 y 2, favor confirmar dicho compromiso.”

Sobre el mejoramiento de los caminos internos (camino cantonal C7-05-030 en el tramo donde se ubican los tres puentes) se aclara de forma general, que **ni CORBANA ni la Municipalidad de Matina realizarán una mejora de los caminos**. Los caminos permanecerán en las condiciones observadas durante la visita durante toda la ejecución de la contratación.

Al respecto se informa que la Municipalidad de Matina, junto con CORBANA y el apoyo de productores bananeros de la zona, **habilitarán un paso provisional sobre el cauce del Canal Lyon solamente**, considerando que existe pasos sobre los canales Venecia y Bataán que fueron valorados por los contratistas que participaron en la visita preoferta. Cada contratista valorará el uso de los pasos existentes al momento de la visita (Venecia y Bataán) bajo su propio riesgo.

7. **En la sección 1.12 del cartel se indica que las ofertas se deberán presentar en formato digital con firma digital. Sin embargo, en varias partes del cartel se solicita que las declaraciones juradas y los formularios de presentación de la oferta deben ir con la firma autenticada por un abogado. Favor aclarar si aún con la firma digital se mantiene este requisito.**

R/ En el cartel de la contratación establece claramente en el párrafo final del punto 1.12 que las ofertas deberán presentarse como un solo archivo y dado que el expediente está soportado en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.

Por lo anterior, deberán presentar la oferta en un solo archivo digital, lo que implica digitalizar aquellos documentos que, por especificaciones del cartel, requieran de una rúbrica física o bien los requeridos con formalidades notariales y tenerlos a disposición si así lo requerimos para revisión.

8. **En la sección 12.2.4 del cartel se indica como requisito de admisibilidad que la empresa oferente deberá contar con un mínimo de 5 años de experiencia de ejercicio profesional en la ejecución de trabajos relacionados con diseño o construcción de puentes. Sin embargo, en la contratación en referencia lo que se van a desarrollar son estudios preliminares. Favor aclarar este requisito ya que puede excluir a muchos potenciales oferentes.**

R/ El punto 12.2.4 del cartel indica:

“Por el tipo de obras y trabajos a ejecutar, la empresa oferente deberá contar con un mínimo de 5 años de experiencia de ejercicio profesional (a partir de la inscripción en CFIA) en la ejecución de trabajos relacionados con diseño o construcción de puentes en ríos o canales de igual naturaleza y morfología, por lo que deberán presentar certificado de habilitación y de tiempo de incorporación por parte del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, las empresas con menos tiempo en el gremio no serán sujetos admisibles en este Procedimiento de Cotización. El CFIA expedirá las certificaciones correspondientes que acrediten la experiencia del contratista designado para tal fin y el oferente deberá aportarlas como parte de la oferta.”

Debe entenderse de lo anterior, que la experiencia solicitada se refiere a diseño de puentes en materia de cimentaciones, anteproyectos o estudios básicos.

9. **Favor aclarar si para el requisito del numeral 12.2.7; es suficiente una declaración jurada del oferente que indique para el personal técnico que se ofrecerá el personal técnico capacitado para desarrollar las labores ; y únicamente aportar el Cv de los profesionales.**

R/ El punto 12.2.7 del cartel indica:

“Formación técnica y profesional del personal requerido: El oferente deberá acreditar la formación del personal técnico y profesional aportando el currículum y atestados del equipo de trabajo propuesto, así como los certificados relacionados con la formación académica.”

Con base en lo anterior, es claro que el oferente, además de llenar los formularios y declaraciones juradas que apliquen, **debe aportar el currículum, y atestados del equipo de trabajo propuesto, así como los certificados relacionados con la formación académica** (títulos o en su defecto, las certificaciones emitidas por la entidad correspondiente).

10. Confirmar que no se requerirá marcar los puntos de perforación con precisión topográfica, que puede usarse la ubicación a través de GPS.

R/ Se confirma que no es requerido marcar la ubicación de la perforación con precisión topográfica, y que puede utilizarse equipos GPS (con precisiones de al menos 3 metros).